



## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2016, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por el Servicio de Ayuda a Domicilio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública hasta el día 31 de marzo de 2016 y, entrará en vigor el día 1 de abril de 2016. El expediente puede ser examinado por las personas interesadas y pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se consideraría definitiva su aprobación y entraría en vigor el día 1 de abril de 2016.

Navalcán 7 de marzo de 2016.-El Secretario, Vicente Jiménez Cardona.

N.º I.- 1526